

en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/16773

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número SAN01/07/39/0086.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación de la Resolución, del expediente administrativo SAN01/07/39/0086, incoado a don Jose Luis Palacios Muela, cuyo último domicilio conocido es: calle Santiago 12, izquierda, 01003, Vitoria-Gasteiz (Álava), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Acampada en la playa de Trengandín, termino municipal de Noja (Cantabria). Estos hechos constituyen una infracción administrativa tipificada en los artículos 90 i) de la Ley de Costas y 174 i) de su Reglamento General, siendo clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la citada Ley.

- De acuerdo con el artículo 184 d) del Reglamento de Costas, como consecuencia de la infracción que se le imputa, la multa que se impone asciende a ciento cincuenta euros y veinticinco centimos (150,25).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, contado a partir de que la resolución sea definitiva en vía administrativa, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Contra esta Resolución podrá interponer, ante la Dirección General de Costas, a través de esta Demarcación, Recurso de Alzada, en el plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente a aquél en el que tenga lugar esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander.—El jefe de la demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/16774

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de iniciación de expediente sancionador y pliego de cargos número SAN01/07/39/0140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/07/39/0140, iniciado a don Jaime José Sartorius Bermudez de Castro, cuyo último domicilio conocido es: calle Margarita 46, 28109, Alcobendas (Madrid), se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

- Cargos formulados: Circulación de un vehículo quad, por la playa de Oyambre, t.m. de Valdálga (Cantabria).

Tipificada como infracción administrativa en el artículo 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de ciento veinte euros y veinte centimos (120,20).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas 53, 3ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander.—El jefe de la demarcación, José Antonio Osorio Manso.
07/16777

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas para Aparcamientos en determinadas Vías y Espacios Públicos, y apertura del período de cobro.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha de 23 de noviembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se acordó aprobar el padrón fiscal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas para Aparcamientos en determinadas Vías y Espacios Públicos.

Los interesados pueden examinar el expediente y dicho documento en el Ayuntamiento de Val de San Vicente y formular frente al mismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Las alegaciones que en su caso se formulen se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse entre los días 15 de diciembre y 15 de enero de 2008, ambos incluidos.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio de acuerdo con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Pesús, Val de San Vicente, 30 de noviembre de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
07/16747

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobación, exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa para el ejercicio 2007 y apertura del período de cobro.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha de 23 de noviembre de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente se acordó aprobar el padrón fiscal de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con Mesas y Sillas con Finalidad Lucrativa correspondiente al ejercicio 2007.

Los interesados pueden examinar el expediente y dicho documento en el Ayuntamiento de Val de San Vicente y formular frente al mismo las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Las alegaciones que en su caso se formulen se podrán presentar en el registro general del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse entre los días 15 de diciembre de 2007 y 15 de enero de 2008, ambos incluidos.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio de acuerdo con lo establecido en los artículos 28,161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Pesués, Val de San Vicente, 30 de noviembre de 2007.—El alcalde, Miguel Ángel González Vega.
07/16748

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de la solicitud de arbitraje número 1887/07/ARB

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1887/07/ARB formulada por la Comunidad de Propietarios Barrio los Corrales 59 frente a «EUROBARNA INMOBILIARIOS, SL» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 7 de diciembre de 2007.—La técnico superior de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, María Jesús Vicente Cabezas.
07/16767

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de solicitud de arbitraje número 1.925/07/ARB

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1.925/07/ARB formulada por doña Fevronia Burca frente a «ESTELA CÁNTABRA DE SERVICIOS AUXILIARES, SL» se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber al reclamado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de 15 días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para perso-

narse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, CP 39009-Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 7 de diciembre de 2007.—La técnico superior de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, María Jesús Vicente Cabezas.
07/16768

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación por comparecencia

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a don Miguel Angel Alberdi Porcelli con DNI 13643686-V, para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriadas (Camargo) en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar las siguientes notificaciones:

- Notificación de resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2007: Desestimación recusación intervención del señor tesoroero en Expediente de Responsabilidad por Prescripción.

- Notificación de acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 17 de octubre de 2007: Desestimación del recurso de reposición formulado contra acuerdo del Pleno Corporativo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2006 sobre baja en cuentas valores prescritos.

- Notificación de acuerdo de pleno corporativo de fecha 17 de octubre de 2007: Desestimación del recurso de reposición formulado contra acuerdo del Pleno Corporativo Municipal de fecha 24 de abril de 2007 sobre baja en cuentas valores prescritos.

- Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2007: Desestimación alegaciones y ratificación pliego de cargos 1/06.

- Notificación de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2007: Desestimación alegaciones y ratificación pliego de cargos 1/07.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 30 de noviembre de 2007.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
07/16770

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución modificando la distribución entre aplicaciones presupuestarias.

Vista la propuesta efectuada por la Dirección General de Industria y el informe de la Intervención Delegada de la Consejería.

Visto lo dispuesto en los artículos 58.4 y 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2007 por el que se autoriza la modifica-